

BOGOTÁ, COLPRENSA



Colprensa - EL NUEVO DÍA

Califica al SAE como ineficiente

Contraloría reveló hallazgos Fiscales en procesos de extinción de dominio

Varios de los inmuebles presentan situación de abandono, llevando meses y hasta años desocupados, sin generar productividad.

La más reciente actuación especial de la Contraloría General de la Nación reveló 16 hallazgos fiscales por 8.157 millones de pesos y un balance poco alentador sobre la gestión de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) en la administración de los bienes que se encuentran extintos o proceso de extinción de dominio.

En total fueron 27 hallazgos administrativos, de los cuales 16 tienen incidencia fiscal y están originados en la falta de gestión de la SAE en la recuperación de los recursos obtenidos por concepto de la productividad de los bienes del Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco) que administra.

El órgano de control señaló que “si bien es cierto, la SAE ha implementado mecanismos de control y seguimiento con el objeto de minimizar los riesgos en la productividad de los bienes inmuebles, estas no han sido efectivas ni suficientes, por cuanto se determinó que aproximadamente 2.655 millones de pesos se están quedando en manos de terceros y no están ingresando al Frisco”.

La Contraloría concluyó tras la actuación especial que “la gestión de la Sociedad de Activos Especiales es inefectiva respecto de la administración de los bienes inmuebles con medidas cautelares”, y detalló algunos aspectos que fueron materia de control.

Según la entidad, existen bienes respecto de los cuales se ha perdido la titularidad por falta de diligencia y cuidado de la SAE en su administración, como en el caso de los inmuebles con Ficha Comercial Inmueble FMI 080-38313, 080-28092 y 080-48254 de la zona de El



Rodadero, en Santa Marta; 370 -328529 ubicado en Cali; y 50 N-20079500 de Bogotá.

También determinó que los sistemas de información dispuestos por SAE, para el procesamiento y control de la información de bienes inmuebles y sus bases de datos no cumplen a cabalidad con los criterios de seguridad y cumplimiento.

Así mismo, evidenció que, pese a que la SAE ha removido a depositarios que han incumplido con sus obligaciones, “los bienes correspondientes continúan bajo su administración, debido a la falta de retoma física por parte de esta entidad, situación

que pone en riesgo los recursos de la productividad, toda vez que el ocupante continúa cancelando los cánones de arrendamiento al depositario removido”.

Explicó que de una muestra seleccionada de depositarios provisionales removidos por la SAE (6), se encontró que todos ellos adeudan recursos al Frisco hasta mayo de 2019, por un valor de 5.502 millones de pesos.

“Esta situación obedece a una gestión deficiente en el cobro y recuperación de los recursos en manos de depositarios removidos, como resultado de debilidades en el seguimiento y monitoreo que realiza la SAE”, indicó la Contraloría.

También resaltó que la SAE no tiene un inventario actualizado sobre la administración de los bienes del Frisco, así como que tampoco ha sido efectiva ni eficiente en las acciones de cobro de cartera, posterior a la expedición de la resolución que presta mérito ejecutivo, dejando en mano de algunos depositarios los recursos percibidos por la productividad de los mismos.

DATO

Frente al estado de los inmuebles administrados, la Contraloría señaló que una de las herramientas que utiliza la SAE para realizar las ventas de los inmuebles con medidas de extinción de dominio, es a través de la Central de Inversiones S.A. (Cisa); y determinó que varios de estos inmuebles que se encuentran “transferidos” a esa entidad, presentan situación de abandono, llevando meses y hasta años desocupados, sin generar productividad.

Hay que aprovechar mejor los acuerdos comerciales

86% de los productos que Colombia exporta son bienes no mineros

BOGOTÁ, COLPRENSA

Uno de los datos más reveladores sobre la dinámica comercial de Colombia con el exterior para el cierre de año es que el 86% de las exportaciones a otros países son de bienes no mineros. Esto se traduce en cifras de 11.028,3 millones de dólares. Así lo reveló el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Los bienes que se han exportado son provenientes de los sectores agropecuario, agroindustrial e industrial, y el crecimiento en exportaciones fue de 0,6% con relación a 2018.

“Una de las estrategias de la política de Comercio Ex-

terior es aprovechar más y mejor los acuerdos comerciales y los mercados estratégicos. Hemos trabajado en diplomacia sanitaria y comercial, lo que nos ha permitido abrir más puertas a nuestros productos agro, y profundizamos acuerdos como el de Guatemala o El Salvador”, explicó el ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo.

Cabe anotar que el aliado comercial más fructífero durante este año fue el blo-trial, denominado Triángulo Norte, conformado por Guatemala, El Salvador y Honduras. El crecimiento fue del 7,5% y se exportaron

US\$334,3 millones en bienes no mineros, como medicamentos, refrigeradores, polipropileno, insecticidas, preparaciones capilares y preparaciones de belleza, tal como lo indicó la viceministra de Comercio Exterior, Laura Valdivieso.

Otro acuerdo que registró un crecimiento significativo, especialmente en exportaciones agropecuarias, agroindustriales e industriales fue Mercosur, conformado por Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, con una variación de 6,3%.

El tercer mejor crecimiento estuvo en Asia, más específicamente en Corea del Sur, donde la variación



COLPRENSA - EL NUEVO DÍA

fue de 3,5%. Los productos mayoritariamente exportados fueron: café, extractos y concentrados de café, flores, crustáceos, insecticidas

y papeles y cartones.

Además, los tres destinos con acuerdo comercial vigente, con mayor participación en esta medición (71,3%), Es-

tados Unidos, la Unión Europea y la Comunidad Andina, registraron también crecimientos de 2%, 1,9% y 1,2%, respectivamente.



COLPRENSA - EL NUEVO DÍA

Ley de Crecimiento Económico

Sobretasa a entidades financieras será únicamente para vías terciarias

BOGOTÁ, COLPRENSA

En la más reciente Ley de Crecimiento Económico, que fue aprobada por el Congreso de la República y que entró en vigencia a partir del primero de enero de 2020 se incluyó una sobretasa a las entidades del sistema financiero, la cual garantizará recursos para el mantenimiento de las vías terciarias del país.

Así lo manifestó la vice-

ministra de Infraestructura (e), Olga Lucía Ramírez, quien resaltó que mediante el esfuerzo conjunto del Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales es posible transformar radicalmente la ruralidad del país y contribuir a lograr la meta de equidad con legalidad.

“Es por ello que a esta inversión del 2019, y a los recursos que se recibirán con la Ley de Financiamiento

Económico, deben sumarse recursos del orden territorial y de otras fuentes de financiación que permitan avanzar con verdadera efectividad en el propósito de conectar la ruralidad, lograr el aumento de la competitividad para esos territorios y el país”, resaltó Ramírez.

Además, con la Ley de Crecimiento Económico el programa Colombia Rural

DATO

En el inicio de la etapa de presentación y formalización de proyectos priorizados en el marco del programa Colombia Rural, se informó que serán cerca de 200 convenios, en 32 departamentos, por un valor 134.500 millones de pesos, los que se firmarán en la primera etapa del programa.

tendrá un apoyo en esa búsqueda por contribuir al desarrollo del campo y generar mejores condiciones de calidad de vida para los campesinos en el país.